



FIJA VALORES PARA PROGRAMA
ACADEMICO FLEXIBLE Y
CONTEXTUALIZADO DE TITULACIÓN
OPORTUNA 2017.

COPIAPÓ, 22 de Agosto de 2017.

RESOLUCION EXENTA N° 015

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N° 377, de 2014, todos del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Decreto UDA N° 10 de 2000, y sus modificaciones, Ordenanza sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría de la Universidad de Atacama, Decreto UDA 27/2007 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta N° 181, de fecha 03 de Agosto de 2017, que Regulariza y Aprueba Procedimiento de Matrícula para optar a programa académico flexible y contextualizado de Titulación Oportuna 2017.

del Vicerrector Académico.

EL ORD. N° 49, de fecha 03 de Agosto de 2017,

RESUELVO:

Flexible y Contextualizado de Titulación Oportuna 2017.

1° Fija Valores para programa Académico

- Semestre Único Octubre 2017 a Mayo 2018.
- Valor Matrícula: 250.000.-
- Modalidad de pago: Efectivo, cheque al día, tarjeta de débito o crédito y con la autorización del Departamento de Administración y Finanzas se evaluará la entrega de cheque a fecha.

Anótese y Remítase a la Contraloría de la Universidad para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



CAM/ASO/ARP/jpc

Distribución:

- Contraloría Interna
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Asuntos Económicos
- D.A.F.
- Departamento de Metalurgia.
- Secretaría de Estudio.
- Depto. Contabilidad y Finanzas.
- DTIC
- Dirección de Pregrado
- Continuidad de Estudios
- Dirección de Postgrado
- Archivo Finanzas



CELSO ARIAS MORA
Rector



Activo